



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

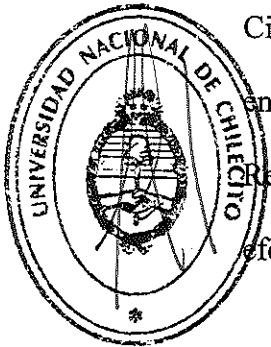
Resolución Rectoral N° 022-26

Chilecito, (L. R.) 08 ENE 2026

VISTO: El expediente N° 00-1680/2025 por medio del cual se gestiona la designación del Director de la Escuela de Ciencias Naturales, Magíster Juan José MELEH, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, instruye se inicien las gestiones administrativas pertinentes, a los fines de designar como Director de la Escuela de Ciencias Naturales, al Magíster Juan José MELEH, D.N.I. N° 26.798.008, a partir del 01 de enero de 2026, debiendo abonarse como haber remunerativo el importe equivalente, según Resolución Rectoral N° 115-11, Índice "B", al Cargo de Director de Escuela, dejándose sin efecto el adicional otorgado por medio de la Resolución Rectoral N° 341-23.



Que se adjunta al expediente de marras el curriculum vitae del Magíster Juan José MELEH.

Que la Dirección General de Administración ha tomado la debida intervención.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, informa según surge de la Situación de Revista, que el Señor Juan José MELEH, D.N.I. N° 26.798.008, Legajo N° 179, revista como personal docente en la Institución con fecha de ingreso el 01 de mayo de 2004, actualmente designado en un cargo Interino de Profesor Adjunto, Interino, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Básicas y Tecnológicas, con una antigüedad docente en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO de DIECINUEVE (19) años.

Que asimismo el Director General de Recursos Humanos, Licenciado José Luis TRIGO, informa que de acuerdo al pedido de designación como Director de la Escuela de

Ciencias Naturales del Magister Juan José MELEH, el costo aproximado de la misma asciende a una diferencia de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 314.058,00).

Que Contabilidad y Presupuesto, informa que existe partida presupuestaria para afrontar la designación del Director de la Escuela de Ciencias Naturales, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas: Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional", Inciso 1 - "Gastos en Personal", Finalidad: 3 - Servicios Sociales, y Función: 4 - Educación y Cultura, del presupuesto vigente.



Que la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 004/26, atento las constancias de autos, si la autoridad competente por criterios de oportunidad, mérito y conveniencia estima pertinente, sugiere el dictado del acto administrativo que designe como Director de la Escuela de Ciencias Naturales del Magister Juan José MELEH, y autorice el pago de un adicional Índice B según Resolución Rectoral N° 115-11.

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

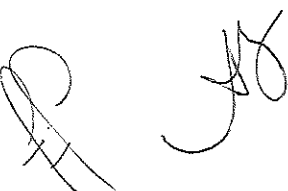
EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Director de la Escuela de Ciencias Naturales de la



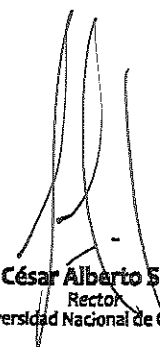
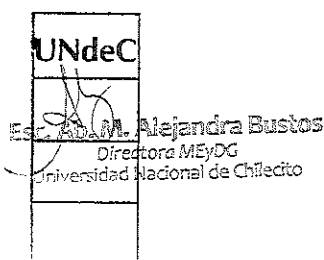
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO al Magister Juan José MELEH, D.N.I. N° 26.798.008, Legajo N° 179, a partir del 01 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Abonar como haber remunerativo al Magister Juan José MELEH, D.N.I. N° 26.798.008, el importe equivalente, según Resolución Rectoral N° 115-11, Índice "B", para el Cargo de Director de Escuela, dejándose sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 341-23.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las siguientes partidas: Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional", Inciso 1 – "Gastos en Personal", Finalidad: 3 – Servicios Sociales, y Función: 4 – Educación y Cultura, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA y cumplido archivar.

Resolución Rectoral N° 022-26



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Cr. Leandro G. Chade
Secretaría de Gestión Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito